



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4108 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Fomento del Comercio Local. Ejercicio 2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2019, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en el ámbito de los programas de Fomento del Comercio Local, Ejercicio 2019, de conformidad con las correspondientes Bases reguladoras aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el BORM n.º 252, de 31 de octubre de 2018.

Las Bases de la convocatoria pueden obtenerse en la Agencia de Desarrollo Local, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como en la página web del Ayuntamiento www.yecla.es.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 7 de junio de 2019.—El Alcalde Acctal., Marcos Ortuño Soto.